



25 de Febrero de 1901

A 115 años de la “Enmienda Platt” impuesta por EEUU a Cuba.

La Enmienda Platt fue una ley del Congreso de Estados Unidos impuesta como apéndice a la constitución cubana a principios del siglo XX. En ella se establecía que, si el gobierno de la isla no la aceptaba, su territorio permanecería ocupado militarmente.

El 25 de febrero de 1901, el Comité de Asuntos Cubanos del senado norteamericano aprobó una enmienda, que fue insertada en la Ley de Gastos del Ejército, y cuyo texto era, desde todo punto de vista, inaceptable para los cubanos que habían luchado y vertido su sangre durante treinta años para obtener su independencia.

En el artículo I, la enmienda prohibía al gobierno de Cuba la concertación de tratados o convenios con gobiernos extranjeros que menoscabaran la independencia cubana y significaran la cesión de parte de su territorio.

El artículo III, considerado el nervio de la Enmienda Platt, concedía a los Estados Unidos el derecho a intervenir militarmente en la isla en caso de que peligraran, a su juicio, la vida, la propiedad o las libertades individuales.

El artículo IV convalidaba todos los actos realizados por el gobierno militar norteamericano.

El artículo VII, también de capital importancia y el único que, de hecho y contra la voluntad del pueblo cubano, sigue ejerciendo su nefasta vigencia en la Base Naval de Guantánamo, establecía la cesión de porciones de suelo cubano para la ubicación de estaciones navales o carboneras norteamericanas.

El artículo VIII, disponía que los artículos anteriores debían ser incluidos en un tratado permanente entre Cuba y Estados Unidos.

El 2 de marzo de 1901, el Congreso de los EEUU otorgó su aprobación definitiva a la enmienda, que fue sancionada de inmediato por el Presidente, convirtiéndose en ley.

El pueblo cubano se manifestó enardecido ante la decisión de Washington; una decisión que malograba la independencia conquistada con tanto sacrificio. Airadas y masivas manifestaciones se sucedieron una tras otra. No obstante, después de intensos y acalorados debates, la Asamblea



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**

Efemérides

DEPARTAMENTO DE



HISTORIA DE LAS RRII

Constituyente cubana aprobó por escaso margen de votos la inclusión de la enmienda en su Carta Magna.

Lic. Wladimir Wolters

Colaborador de la Red Federal de Historia de las Relaciones Internacionales

Departamento de Historia

IRI - UNLP



Instituto de Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628

www.iri.edu.ar



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp